



**20^{ma.} ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

**3^{ra.} SESION
ORDINARIA**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

1^{ra.} Lectura

17 de febrero de 2026

**PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A
COMISIÓN**

PROYECTOS DE LA CÁMARA

(por petición)

P. de la C. 1121.-

Por el señor Méndez Núñez.- “Para enmendar el Artículo 10.006 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como la “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”; enmendar el inciso (5) (c) del Artículo 7.2 de la Ley 58-2020, según enmendada, conocida como el “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”; y el Artículo 2.055 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de clarificar sus disposiciones y proveer certeza jurídica respecto de las prohibiciones aplicables al Gobierno de Puerto Rico durante el período electoral en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Revisión del Sistema Electoral de Puerto Rico)

P. de la C. 1122.-

Por la señora Pérez Ramírez.- “Para enmendar el inciso (w) del Artículo 7.003; y el Artículo 7.085 del Capítulo I del Libro VII de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a fin de requerir dentro de los deberes consignados para el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), que semestralmente dispongan digitalmente de un inventario de las propiedades que fueron embargadas, su ubicación, estado y jurisdicción municipal; y establecer como política pública para las propiedades inmuebles embargadas y transferidas a los municipios

gratuitamente, la promoción de vivienda asequible, social, comunitaria y proyectos de cooperativas de vivienda dentro de sus jurisdicciones.” (Asuntos Municipales)

P. de la C. 1123.-

Por la señora Pérez Ramírez.- “Para establecer la “Ley para la Revitalización de Viviendas Abandonadas a través de Créditos y Exenciones Contributivas en Puerto Rico”, a fin de proveer incentivos contributivos a las personas naturales, jurídicas, entidades u organizaciones sin fines lucrativos, cooperativas y corporaciones, que rehabiliten propiedades inmuebles abandonadas, así certificadas por el Departamento de la Vivienda y los municipios correspondientes, una vez realizado el debido proceso de ley, en áreas deterioradas para promover las viviendas asequibles; disponer objetivos; definiciones; criterios; designaciones; facultades y deberes; requisitos de elegibilidad de la propiedad inmueble y del propietario; administración y certificación; criterios de solicitud; incentivos; condiciones para el incentivo y exención; controles, fiscalización, penalidades y reversión; reglamentación; e informe de impacto fiscal.” (Vivienda y Desarrollo Urbano)

P. de la C. 1124.-

Por la señora Pérez Ramírez.- “Para enmendar el Artículo 5.01; añadir un inciso (j) al Artículo 5.05; enmendar los incisos (a) y (d) del Artículo 5.06; y enmendar el Artículo 5.07 de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a fin de ampliar los deberes del Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles con respecto al inventario oficial de propiedades del Gobierno de Puerto Rico; y autorizar la transferencia de propiedades inmuebles en total desuso a los municipios, entidades sin fines de lucro o desarrolladores comunitarios para ser destinadas exclusivamente al desarrollo de vivienda social y asequible.” (Gobierno)

P. de la C. 1125.-

Por la señora Pérez Ramírez.- “Para crear la “Ley de Distribución de Sobrantes o del Exceso de Recaudos del Gobierno de Puerto Rico”; disponer el uso al que estarán destinados conforme a un orden de prioridades para los sobrantes certificados por el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto a cada año fiscal; establecer la fórmula de distribución y crear fondos especiales para su implementación.” (Hacienda)

- P. de la C. 1126.- Por el señor Colón Rodríguez.- “Para establecer la “Ley para Regular las Etiquetas Informativas en Envases de Semillas y Empaques de Alimentos compuestos por Organismos Genéticamente Modificados.” (Asuntos del Consumidor)
- P. de la C. 1127.- Por la señora Pérez Ramírez.- “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 4 del Plan Núm. 4 de 22 de junio de 1994, según enmendado, que instituyó el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), a fin de que el Secretario del DDEC considere en el proceso de aprobación, enmienda o modificación de los planes sectoriales, indicadores sociales, económicos de forma uniforme; requerir la revisión de estos planes sectoriales cada cinco (5) años; y autorizar a dicho Secretario en la elaboración y enmienda de pautas reglamentarias.” (Desarrollo Económico)
- P. de la C. 1128.- Por el señor Román López.- “Para añadir la Sección 4030.29 al Capítulo 3 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” a los fines a los fines de establecer una exención del impuesto sobre ventas y uso para la venta al detal de pañales para niños, ropa y zapatos para bebés y niños pequeños; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)
- P. de la C. 1129.- Por el señor Román López.- “Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley 20-2023 para declarar el sábado siguiente al Día de Acción de Gracias de cada año como el “Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño”, en lugar del primer domingo de mayo de cada año; para añadir un nuevo Artículo 2 que reconozca al Municipio de Moca como “La Capital del Mundillo Puertorriqueño”, reenumerar los Artículos 2 al 4 como Artículos 3 al 5 respectivamente; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)
- P. de la C. 1130.- Por las señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles y por el señor Márquez Lebrón.- “Para enmendar la Ley Núm. 107-2020 denominada “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendada en su artículo 3.012 y la Ley Núm. 129-2020 denominada “Ley de Condominios de Puerto Rico”, según enmendada en su artículo 60 a los fines de establecer que los adquirientes involuntarios serán responsables por las deudas de mantenimiento durante el periodo de doce (12) meses anteriores al momento de adquirir la propiedad.” (Asuntos Municipales)

- P. de la C. 1131.- Por el señor Morey Noble.- “Para establecer una amnistía por un término de noventa (90) días en la obligación del pago de intereses, penalidades y recargos acumulados por concepto de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble a todo aquel contribuyente que durante esa fecha pague en su totalidad las contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble adeudadas al Gobierno de Puerto Rico y a los municipios; requerir al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la eliminación de deudas de sus libros; facultar a la Agencia para adoptar la reglamentación necesaria para la administración de esta Ley; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales)
- P. de la C. 1132.- Por el señor Morey Noble.- “Para enmendar el Artículo 84 de la Ley Núm. 210 de 8 de diciembre de 2015, según enmendada, conocida como "Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aclarar las exenciones al requisito de certificación de radicación de la planilla informativa sobre Declaración Afirmativa de Cuantías Transaccionales para hipotecas que no sean emitidas por negocios financieros; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)
- P. de la C. 1133.- Por el señor Morey Noble.- “Para enmendar la Sección 2023.01 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de establecer como condición para la concesión y mantenimiento de los decretos contributivos otorgados a Individuos Residentes Inversionistas la obligación de realizar donaciones anuales a organizaciones sin fines de lucro debidamente reconocidas bajo la Sección 501(c)(3) del *Internal Revenue Code* de Estados Unidos; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)
- P. de la C. 1134.- por el señor López Román.- “Para enmendar la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de añadir un nuevo Artículo 1052.18A al Subtítulo A, para crear un crédito contributivo reembolsable a favor de contribuyentes que tengan bajo su responsabilidad legal a un miembro del hogar cuya condición de salud lo mantenga discapacitado; disponer que el crédito será equivalente a las cantidades efectivamente pagadas por concepto de servicios de cuidador o enfermero en un centro de cuidado diurno o en el hogar; establecer límites, requisitos y penalidades; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

- R. C. de la C. 286.- Por los señores Parés Otero y Morey Noble.- “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a confeccionar y expedir una tablilla conmemorativa alusiva a los cien (100) años de la fundación de la Sociedad Pro Hospital del Niño, Inc., (Hospital del Niño) para el año 2026 en adelante; requerirle al Secretario de Hacienda que, en coordinación con el Secretario de Transportación y Obras Públicas establezca un procedimiento sobre los requisitos para el pago de la tablilla y donativos; requerirle al Departamento de Transportación y Obras Públicas que el diseño del arte sea en coordinación con la Sociedad del Hospital del Niño y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)
- R. C. de la C. 287.- Por la señora Medina Calderón.- “Para solicitar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, promover y desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo a los municipios de Canóvanas, Loíza, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Naguabo y las islas municipio de Vieques y Culebra, en conjunto con las oficinas de turismo de cada uno de estos municipios, y en los casos que algunos de los municipios no cuente con una oficina de turismo municipal, proporcionar la asistencia técnica necesaria y las estrategias para su creación, desarrollo y la planificación de proyectos turísticos; y para otros fines relacionados.” (Turismo)
- R. C. de la C. 288.- Por la señora Pérez Ramírez.- “Para ordenar a la Defensoría de las Personas con Impedimentos, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico llevar a cabo las gestiones que sean necesarias para lograr acuerdos colaborativos formales con el *American Foundation for the Blind*, *SourceAmerica* y *U. S. Ability One Commision* o cualquier otra entidad con o sin fines de lucro dirigida a identificar, promover y crear oportunidades de empleo para personas con diversidad funcional en Puerto Rico.” (del Trabajo y Asuntos Laborales)

- R. C. de la C. 289.- Por la señora Martínez Soto.- “Para asignar la cantidad de dos millones doscientos mil (\$2,200,000) dólares, los cuales procederán de la Resolución Conjunta de Presupuesto para el Año Fiscal 2026- 2027 y ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (ACPR) realizar el proyecto de mejoras geométricas y reducción de congestión en la PR-153, entre la PR-542 y la entrada a Plaza Santa Isabel; garantizar la seguridad y el bienestar de todos los conductores que transitan por dicha vía; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)
- R. C. de la C. 290.- Por el señor Morey Noble.- “Para ordenar al Secretario de Hacienda a efectuar las gestiones correspondientes para que Puerto Rico forme parte del consorcio interestatal “*Mega Millions Jackpot*”; crear un Fondo Especial de Apoyo Fiscal Municipal, al cual se destinará el setenta y cinco por ciento (75%) de los ingresos generados; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

RESOLUCIÓN CONCURRENTE DE LA CÁMARA

- R. Conc. de la C. 34.- Por el señor Navarro Suárez.- “Para proponer al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende el Artículo II Sección 11 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de eliminar el derecho a fianza en los casos de asesinatos; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

- R. de la C. 607.- Por el señor Parés Otero.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes realizar un estudio sobre las acciones de la empresa operadora del aeropuerto internacional Luis Muñoz Marín para acomodar el uso de los Vehículos Avanzados de Movilidad Aérea (AAM, por sus siglas en inglés), y para otros fines.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 608.- Por la señora Vargas Laureano y el señor Torres Cruz.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes realizar una investigación exhaustiva sobre las imputaciones divulgadas en la prensa el 11 de febrero de 2026 relacionadas con alegadas

irregularidades que involucran a la Secretaria del Departamento de la Vivienda, Ciary Pérez Peña en la administración de un negocio de inspección de vehículos de motor en Yabucoa, de nombre Yabucoa Auto Service; así como sobre las imputaciones hechas por un funcionario público que labora en el Departamento de Transportación y Obras Públicas a los fines de que la secretaria Pérez Peña reclamó su despido y que se tomaran represalias contra él por haber intervenido, ejerciendo las funciones de su cargo, con la administración alegadamente fraudulenta de procesos de inspección de vehículos de motor en el referido negocio; asimismo, se deberá investigar si la secretaria Ciary Pérez Peña obtuvo una reducción de multa impuesta por irregularidades en las operaciones del negocio Yabucoa Auto Service y, de haber sido así, deberá investigarse la forma en que se gestionó tal reducción de multa y los fundamentos para su otorgación; también deberá auscultarse si, de ser veraces las imputaciones publicadas, la Secretaria del Departamento de la Vivienda pudo haber incurrido en violación de la Ley de Ética Gubernamental, del Código Penal, o de cualquier otra ley que rija en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 609.-

Por el señor Navarro Suárez.- “Para ordenar a la Comisión de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las operaciones de Futucare, LLC (proveedora contratada para administrar la plataforma digital del Programa de Cannabis Medicinal del Departamento de Salud) y Vank, LLC (operadora de la plataforma Vankpay, intermediaria tecnológica de pagos electrónicos entre pacientes y dispensarios), con especial énfasis en el cumplimiento de las leyes y reglamentos financieros federales y estatales que rigen las transacciones bancarias en la industria del cannabis medicinal, incluyendo la Ley de Secreto Bancario (Bank Secrecy Act, BSA), las directrices de la Red de Control de Delitos Financieros (Financial Crimes Enforcement Network, FinCEN) y las regulaciones de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF).” (Asuntos Internos)

R. de la C. 610.-

Por la señora Pérez Ramírez.- “Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales; y de transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una

investigación exhaustiva dirigida a evaluar los niveles de sedimentación de los embalses de Puerto Rico, así como la condición estructural en que se encuentran las represas; e indagar respecto a las acciones que están tomando la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica para restaurar la capacidad de almacenaje de agua de estos importantes embalses.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 611.-

Por los señores Varela Fernández y Torres Zamora.- “Para adoptar como postura oficial de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el respaldo expresado por la Legislatura Municipal de Aguadilla a la iniciativa de una Ciudadanía Española Reparativa para los puertorriqueños; reconocer los lazos históricos, culturales y genéticos que unen a Puerto Rico y España; exhortar al Gobierno del Reino de España a considerar formalmente esta propuesta; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 612.-

Por el señor Varela Fernández y la señora Vargas Laureano.- “Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las causas, el alcance y las consecuencias de la pobreza en Puerto Rico, así como evaluar y proponer estrategias integrales para su erradicación; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 613.-

Por las señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles y por el señor Márquez Lebrón.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la problemática de inundaciones recurrentes que por décadas afecta a las comunidades de Las Virtudes y Jardines de Sabana Llana, en el Municipio de San Juan; evaluar la responsabilidad y actuación del Municipio de San Juan, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y cualquier otra agencia responsable; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 614.-

por el señor López Román.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura y a la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre los métodos de determinación y cobro de peajes en los carriles dinámicos (DTL) de las autopistas PR-18 y PR-52, incluyendo, entre otros aspectos, la metodología utilizada para establecer tarifas, las fórmulas, índices y criterios técnicos aplicados, así como la consideración del flujo vehicular y del volumen de tráfico en diferentes periodos de demanda; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

RELACIÓN DE PROYECTO DEL SENADO RADICADO Y REFERIDO A COMISIÓN

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1044.-

Por el señor Matías Rosario.- “Para añadir un inciso (39) al apartado (a) de la Sección 1031.02 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eximir a los empleados y funcionarios públicos del Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios del pago de contribuciones sobre los ingresos devengados por concepto de la liquidación del pago de licencias por vacaciones y enfermedad acumuladas como resultado de su retiro, renuncia o cese de servicio; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)